



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

2 de marzo de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la [Oficina de Recuperación](#) y Gestión de Activos.
- REAL DECRETO por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la [contratación pública](#).
- ACUERDO por el que se encarga a la Autoridad Independiente de [Responsabilidad Fiscal](#) la realización de un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos.
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del "[Día Internacional de la Mujer](#)".
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la [República de Filipinas](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de la Convención para reducir los [casos de apatridia](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse por dicha convención.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Tratado de asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la [República del Ecuador](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho tratado.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Reino de España y la [República de Uzbekistán](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho acuerdo.

Justicia

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la [Memoria de actividad](#) de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos correspondiente a 2017.



Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 563.022.343,02 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género la tramitación de dos contratos en materia de violencia de género.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir en 2018 compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la contratación de la [prestación de servicios](#) de carácter informático en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el suministro de sistemas, [equipos y software](#) de comunicaciones por un importe estimado de 167.200.000 euros.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la [Jefatura Central de Tráfico](#) para contratar un servicio de mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo de los sistemas de información de la Gerencia de Informática, por un valor estimado de 32.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Jefatura Central de Tráfico](#) para contratar servicios, obras y suministros para la conservación, adecuación y explotación de la red de comunicaciones de fibra óptica de los sistemas ITS de la Dirección General de Tráfico, por un valor estimado de 16.474.239,36 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Jefatura Central de Tráfico](#) para contratar servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones ITS en las carreteras gestionadas desde los centros de gestión de la Dirección General de Tráfico, por un valor estimado de 49.009.499,40 euros.
- ACUERDO de autorización a la [Jefatura Central de Tráfico](#) para contratar servicios de asistencia técnica para la operación de servicios TI de la Gerencia de Informática de la Dirección General de Tráfico, 4 lotes, por un valor estimado de 21.211.520 euros.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de redacción del proyecto constructivo y ejecución de la obra del montaje de vía y electrificación Nudo de La Teja–Mogente–Alcudia de Crespins nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid–Castilla La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia. Valor estimado del contrato: 19.937.705,80 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de ejecución de las obras del proyecto constructivo de montaje de vía de la línea de alta velocidad León–Asturias. Tramo: La Robla–Campomanes. Fase I. Provincias de León y Asturias. Valor estimado del contrato: 61.026.651,46 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de ejecución de las obras del “Proyecto complementario al proyecto de construcción de plataforma del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Tramo: Túnel de Padornelo-Lubián”. Provincia de Zamora. Valor estimado del contrato 13.935.441,65 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en mantenimiento](#) de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en mantenimiento](#) de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de [ayudas Beatriz Galindo](#), por importe de 21.600.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de consolidación y restauración en el cerramiento exterior completo de la [Biblioteca Nacional](#) de España y el Museo Arqueológico Nacional, así como de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las mismas, por un importe total de 1.961.531 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para evitar los desprendimientos en las fachadas y patios del edificio de la [Biblioteca Nacional](#) de España y el Museo Arqueológico Nacional, así como de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las mismas, por un importe total de 1.899.700 euros.



Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la realización del servicio de desarrollo y [mantenimiento de sistemas](#) de información necesario en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por un valor estimado de 211.779.060,56 euros.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se autoriza a la Entidad Pública Empresarial Red.es la celebración del contrato de [suministro de equipamiento](#) óptico para la renovación tecnológica de la red académica y científica española, por un valor estimado de 19.008.264,46 euros.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con los [fondos europeos agrícolas](#), FEAGA y FEADER.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se confiere a S.M. el Rey Don Juan Carlos la representación de España en los actos de toma de posesión del presidente de la República de Chile.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a **D. SANTIAGO GRISOLÍA GARCÍA**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Justicia

LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS INGRESÓ 6,2 MILLONES DE EUROS EN 2017 PROCEDENTES DE EFECTIVO EMBARGADO Y DE LA VENTA DE BIENES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro del 23 de octubre de 2015 por el que se creó la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA). Esta modificación se realiza para regular los procedimientos relativos a la gestión de los bienes encomendados por la autoridad judicial, consistentes principalmente en la realización o venta de los mismos, la adjudicación de su uso a la Administración y la destrucción de aquellos carentes de valor. De esta forma se clarifica el actual marco regulatorio y se garantiza la eficiencia de la actuación de la ORGA en su auxilio a la Administración de Justicia para la gestión de los bienes intervenidos o embargados.

La experiencia adquirida en estos dos años de funcionamiento de la ORGA y la consolidación de sus procedimientos permiten situarla ya como un órgano de auxilio imprescindible de la Administración de Justicia en el ámbito penal. En la actualidad se está trabajando en el Plan de Acción 2018-2020 que estará orientado a la mejora de los procedimientos de averiguación patrimonial, la consolidación de los recursos de la Oficina en materia de gestión de bienes y cooperación internacional y la puesta en marcha de la Comisión de Adjudicación de bienes producto del delito.

La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos nació en octubre de 2015 como un instrumento de apoyo al Gobierno en la lucha contra la criminalidad organizada y los grandes delitos económicos, entre los que se encuentra la corrupción, para localizar y gestionar los bienes procedentes del delito y la reversión de las ganancias obtenidas de forma ilícita en proyectos de ayuda a las víctimas y de lucha contra el crimen.

Hasta entonces, cada órgano judicial localizaba y administraba los bienes y efectos derivados del delito. Desde la creación de la ORGA, los jueces o tribunales y en su caso, los fiscales pueden encomendar la tarea a esta Oficina especializada, mejorando así la eficiencia de su gestión y descargando de trabajo a los órganos judiciales.

Memoria de Actividad de 2017

Además, el ministro de Justicia ha presentado al Consejo de Ministros la Memoria de Actividad de 2017 de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos que el pasado ejercicio ingresó 6.213.732 euros procedentes de efectivo embargado o incautado, así como de la venta y destrucción de bienes, lo que ha incrementado su saldo en la cuenta de depósitos y consignaciones hasta los 21 millones de euros actuales. El dato más significativo es el que arroja la venta de bienes que supuso en 2017 un ingreso de 2.139.334 euros frente a los 19.300 euros que se contabilizaron en 2016, coincidiendo con su puesta en marcha.

Estas ventas resultan muy complejas en muchos casos para los órganos judiciales, lo que justifica la actuación de la ORGA. Es el caso de la encomienda a la Oficina de 5.000 metros³ de hidrocarburos con elevados costes de depósito, de cuya subasta se obtuvieron 1,7 millones de euros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos de la ORGA hasta que finalice el proceso judicial. O como también ocurre con los más de 200.000 euros por los que se vendieron coches de alta gama (Lamborghini, Bentley) que fueron depositados en el Parque Móvil tras ser embargados en España.

La ORGA ha participado también, entre otras actuaciones, en la subasta de seis vehículos utilitarios incautados por estafa al estar trucado su kilometraje, de los que se obtuvieron 26.600 euros, así como en la venta de más de 92.000 polos de caballero incautados por vigilancia aduanera, que se subastaron por lotes y por los que se ingresaron 48.000 euros.

Personas físicas y jurídicas investigadas

Los avances realizados en 2017 en materia de localización y recuperación de activos permiten hablar de 225 personas físicas y jurídicas investigadas, 94 de ellas por delitos de corrupción, lo que multiplica por siete el número de personas investigadas respecto al ejercicio anterior. Como consecuencia de esta actuación, la ORGA pudo localizar el pasado año 1.063 bienes a efectos de posible embargo o decomiso, fundamentalmente cuentas bancarias y productos financieros, vehículos e inmuebles.

Según se desprende de la Memoria presentada hoy, durante 2017 se iniciaron 237 expedientes y se reabrieron 77, de los que 192 fueron a instancias de los órganos judiciales.

Plan de choque

En paralelo a su actividad ordinaria la ORGA ha dado continuidad al plan de choque para la gestión de determinados bienes incautados que requerían una actuación urgente por su deterioro, elevada depreciación o porque estaban generando elevados costes de conservación. Esta actuación realizada en 2017 supuso un ahorro a la Administración en gastos de depósito de 51.735 euros anuales y la destrucción de 68 vehículos y embarcaciones sin valor.



Por último, durante 2017 se ha ampliado el número de bases de datos y la información patrimonial a la que puede acceder la ORGA gracias a los convenios y acuerdos de colaboración suscritos con diferentes organismos para la localización de bienes y la mejora de su gestión, lo que está permitiendo ampliar el conjunto de recursos públicos que pueden auxiliar a la Oficina en su actuación. También se ha intensificado la presencia de la ORGA en los foros internacionales de recuperación de activos, se han desarrollado acciones coordinadas con otros países en materia de cooperación penal y se ha solicitado información patrimonial a 24 estados con el fin de localizar bienes ubicados fuera de España que puedan ser embargados por los órganos judiciales.

[\(Oficina de Recuperación y Gestión de Activos\)](#)



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

Este órgano se constituye en el marco de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas europeas que establecen el nuevo marco jurídico en materia de contratación. Esta ley plantea la condición de la contratación pública como instrumento para establecer estrategias de carácter social.

El objetivo de esta Comisión es seguir avanzando hacia una contratación pública socialmente más responsable, que promueva mayores oportunidades de inclusión social, de accesibilidad y un mayor el cumplimiento de los derechos laborales y sociales de los trabajadores. Para ello, se prevé la incorporación de criterios sociales en la contratación pública que incentiven a las empresas a desarrollar una gestión socialmente responsable.

Esta Comisión Interministerial va a permitir una actuación coordinada del sector público estatal en las actuaciones de incorporación de criterios sociales en la contratación.

Análisis, aplicación y seguimiento de cláusulas sociales

En esta Comisión, que estará adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, estarán representados todos los Ministerios, además del Consejo Nacional de la Discapacidad y la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.

Sus funciones serán el análisis, aplicación y seguimiento de las cláusulas sociales en la contratación pública. Para ello, la Comisión podrá elaborar propuestas y recomendaciones, que a su vez se podrán al Consejo de Ministros, así como informes, estudios o guías de aplicación.

Además, la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública podrá colaborar con expertos, interlocutores sociales, entidades y organizaciones públicas y privadas.



Fomento

IMPULSO DE LA CONEXIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID Y ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del montaje de vía en el tramo La Robla-Campomanes, por importe de 36,2 millones de euros (IVA incluido), que lleva aparejados diversos suministros por un valor estimado de 31,1 millones de euros (sin IVA).

Se trata del último gran proyecto que restaba y de un paso definitivo para hacer realidad la llegada de la alta velocidad a Asturias.

Adif AV ha aprobado también la licitación del suministro de traviesas y carril para el tramo La Robla-Campomanes-Pola de Lena, y desvíos ferroviarios para el tramo León-Variante de Pajares, por importe conjunto de 47,6 millones de euros (IVA incluido).

Con la aprobación de estas licitaciones, las inversiones del Ministerio de Fomento para la conexión de Asturias a la red de alta velocidad desde León a Pola de Lena ascienden, en lo que va de año, a 132,7 millones de euros, alcanzando la cifra de 3.425,7 millones desde el comienzo de los trabajos, lo que demuestra el compromiso del Gobierno de España con los ciudadanos del Principado.

Tanto las actuaciones ya desarrolladas como las aprobadas ahora ponen de manifiesto una vez más el cumplimiento de los compromisos del Gobierno con los ciudadanos del Principado.

Con la implantación del sistema ERTMS en el trayecto Madrid-León los tiempos de viaje se reducirán en aproximadamente diez minutos y la eliminación del fondo de saco de la estación de León motivará una reducción adicional de otros veinte minutos entre Asturias y la meseta central.



Fomento

MONTAJE DE VÍA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO NUDO DE LA TEJA-L'ALCUDIA DE CRESPINS

El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación, a través de Adif Alta Velocidad, del contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de montaje de vía y electrificación del tramo Nudo de La Teja-L'Alcudia de Crespins (Valencia), comprendido en la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, que forma parte del Corredor Mediterráneo.

Las obras cuentan con un presupuesto total de 19.937.705,9 euros (sin IVA), de los que 15.472.019,8 euros corresponden a proyectos y obras y los restantes 4.465.686,1 euros a suministros.

Los trabajos previstos en el contrato tienen un plazo de ejecución de 17 meses y forman parte de las actuaciones entre La Encina y Xàtiva, que consisten en la construcción de una plataforma férrea -ya finalizada- para albergar un corredor en ancho convencional (1.668 mm).

Una vez puesta en servicio esta vía de ancho convencional, se desviarán todo el tráfico (viajeros y mercancías) por la misma y se iniciarán los trabajos de la segunda fase, consistente en la adecuación del trazado actual para el tráfico de viajeros de alta velocidad en doble vía de ancho estándar (1.435 mm), lo que mejorará la conexión de Valencia con Alicante, Murcia y Albacete.

Descripción de los trabajos

El tramo tiene una longitud aproximada de 40 km que discurren por los términos municipales de Fuente de la Higuera, Mogente, Vallada, Montesa, Canals y L'Alcudia de Crespins, todos ellos situados en la provincia de Valencia.

El contrato hace referencia al montaje de vía y a la electrificación de un tramo comprendido entre el Nudo de La Teja, situado en las inmediaciones de La Encina y L'Alcudia de Crespins.

En cuanto al montaje de vía, comprende la redacción del proyecto constructivo, la elaboración de estudios, informes técnicos y otros trabajos de ingeniería, así como la realización de los trabajos y pruebas correspondientes.

Por lo que se refiere a la electrificación, se incluye la realización del proyecto y la ejecución de los trabajos.



Fomento

EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SUBTRAMO TÚNEL DE PADORNELO-LUBIÁN

- La actuación supondrá una inversión de 13,9 millones de euros (IVA incluido).
- Incluye obras de refuerzo y drenaje en el túnel de Padornelo en servicio y la construcción de los entronques de las galerías de evacuación del túnel de vía derecha en construcción.

El Consejo de Ministros ha autorizado la realización, por parte de Adif Alta Velocidad, de actuaciones complementarias en el subtramo Túnel de Padornelo-Lubián, de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Galicia, perteneciente al Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad ferroviaria, por un importe de 13,9 millones de euros (sin IVA).

En virtud de esta autorización, se ejecutarán refuerzos y drenajes en el túnel de Padornelo (5.990 m de longitud), actualmente en servicio, dentro de la línea convencional Zamora-Ourense, que se convertirá, en una futura fase, en el túnel de Padornelo vía izquierda de la LAV Madrid-Galicia.

Además, se construirán los entronques de las galerías de evacuación del túnel de Padornelo vía derecha (6.407 m de longitud) de nueva construcción, que se ejecuta actualmente en paralelo al túnel en servicio.

De esta forma, se procederá al refuerzo del interior del túnel existente y se adecuará la ruta de evacuación para el nuevo túnel de vía derecha, a través de las salidas de emergencia de las galerías entre ambos túneles; para lo cual se ejecutará una nueva acera de evacuación en el túnel en servicio.

El contrato complementario tiene un presupuesto de 13.935.441,7 euros (IVA incluido).

Educación, Cultura y Deporte

NUEVAS AYUDAS “BEATRIZ GALINDO” POR 21,6 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la nueva convocatoria de Ayudas Beatriz Galindo, por un importe de 21,6 millones de euros entre los años 2018 y 2021.

Esta convocatoria se enmarca dentro de la Estrategia Española para la Educación Superior, que trata de potenciar los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia del conocimiento. Entre los objetivos de la Estrategia se encuentra el de atraer y recuperar talento para las Universidades españolas.

Con las nuevas Ayudas Beatriz Galindo el Gobierno pretende atraer hacia la universidad española el núcleo del talento investigador que se encuentra en el exterior, y que pase a formar parte del personal docente e investigador de las universidades españolas. El objetivo es favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas.

La universidad celebrará con el candidato seleccionado un contrato de investigador distinguido por un plazo de cuatro años, lo que facilita la continuidad de los proyectos que se inicien durante el transcurso del programa, así como la estabilidad laboral de los investigadores.

Además, los docentes y/o investigadores podrán adquirir la condición de profesor Contratado Doctor, Profesor Titular, o Catedrático de Universidad en un plazo de cuatro años.

Las nuevas Ayudas supondrán un nuevo sello de calidad en el sistema universitario español, que incide de forma indirecta en el Departamento, Facultad y Escuela Universitaria que se beneficia de la correspondiente ayuda Beatriz Galindo.

Coincidiendo con el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, las ayudas para la atracción del talento investigador y científico llevarán el nombre de Beatriz Galindo, universitaria salmantina, que fue Consejera de la Reina Isabel la Católica.

Modalidades

En esta primera convocatoria se convocarán cien plazas, en dos modalidades:

- Ayuda Beatriz Galindo **senior**:

- Calificación de la solicitud de la Universidad superior a los 8 puntos sobre 10.



- El doctor docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia de al menos 7 años en docencia e investigación en el extranjero.

- Ayuda Beatriz Galindo **junior**:

- Calificación de la solicitud de la Universidad superior a 7 puntos sobre 10.
- El doctor docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, como máximo, de 7 años en docencia e investigación en el extranjero.

La cuantía mínima anual para cada contrato asciende a 90.000 euros en el caso de la modalidad senior, de los cuales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aporta 60.000. En el caso de la modalidad junior la cuantía mínima anual es de 45.000 euros, de los que 35.000 euros serán aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El importe total de la convocatoria es de 21.600.000 euros, que corresponden a los años 2018 a 2021 (5.400.000 euros cada año).



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Consejo de Ministros, a propuesta de los ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha aprobado la siguiente Declaración con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se celebra el próximo 8 de marzo:

“El día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, que fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas del 16 de diciembre de 1977, manteniendo como objetivos prioritarios promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la eliminación de la discriminación contra la mujer para conseguir su plena participación en la sociedad en las mismas condiciones que los hombres.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que cabe destacar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), de la que España es parte desde 1984.

Más recientemente, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de un objetivo específico, el quinto; y, de forma transversal, en los demás objetivos. Se trata, por primera vez, de una agenda global de carácter universal que apela a todas las naciones y su implementación se realiza tanto a nivel internacional como nacional.

A su vez, en la Unión Europea la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental, recogido en el Tratado de la Unión Europea, en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en la Carta de los Derechos Fundamentales. En ese sentido, la Comisión Europea aprobó el Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 en línea con el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.

Normas adoptadas en España

En España han sido muchas las normas que, desde la aprobación de la Constitución, se han adoptado en los ámbitos civil, penal, laboral, económico, educativo, etc., introduciendo la igualdad de trato y de oportunidades. Además, se han impulsado políticas activas mediante los Planes estratégicos de igualdad en línea con los sucesivos Programas de Acción Comunitarios para la igualdad de oportunidades y con las Estrategias de Igualdad de la Comisión Europea, así como mediante el II Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad aprobado en 2017.



El Gobierno considera prioritario que España, en el ámbito internacional, continúe siendo un referente, participando activamente en los foros internacionales, inclusive en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2018-2020, y manteniendo una posición activa en la defensa del patrimonio común: la universalidad de los derechos humanos; la protección y el fortalecimiento de los acuerdos y compromisos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, contribuyendo al cambio del modelo cultural, la eliminación de estereotipos, el desarrollo social, el logro de la libertad y la igualdad y la desaparición de cualquier forma de violencia ejercida sobre las mujeres, como parte inalienable, integrante e indivisible de todos los derechos humanos universales; el acervo común sobre igualdad de género expresado principalmente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing.

A nivel nacional, en los últimos años en nuestro país se han producido importantes avances para conseguir la igualdad real y efectiva, las mujeres cuentan con un elevado nivel educativo, el 60,12% de estudiantes que terminaron los estudios universitarios en el curso 2015-2016 son mujeres; el 38,4% de las mujeres entre 25 y 64 años tienen un título de la educación superior frente al 33,0% de los hombres; se ha avanzado ampliamente en la incorporación de la mujer al ámbito económico y empresarial; el porcentaje de consejeras en las empresas del IBEX 35 se ha incrementado del 10,5% en 2011 al 23,66% actual; y, cada vez más mujeres están presentes en los ámbitos social o cultural, en la vida política, en las administraciones públicas, en la judicatura y en la universidad.

Ámbito laboral

En el ámbito laboral, la tendencia es favorable a la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo. España lidera la creación de empleo en la zona euro, ha logrado recuperar todo el empleo femenino perdido durante la crisis económica y con 8,5 millones de afiliadas a la Seguridad Social hay más mujeres trabajando que nunca.

Los datos de Eurostat muestran que, aunque queda mucho por hacer, en estos años se ha producido una intensa reducción de la brecha salarial de género que acumula desde 2012 una caída de 4,5 puntos y sitúa la brecha en España por debajo de la media europea y en un mínimo histórico.

Por otro lado, la introducción del complemento de maternidad ha permitido que más de 350.000 mujeres hayan visto incrementada su pensión hasta un 15% según el número de hijos contribuyendo a corregir desde la brecha de género en pensiones un 13% desde su implantación.

Aún queda mucho por hacer, por lo que es imprescindible continuar impulsando actuaciones para combatir la brecha salarial de género y para que las mujeres estén presentes en la toma de decisiones en todos los ámbitos: político, social, cultural y económico. Y todo ello, por razones de justicia social, pero también, porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y cohesión social; una sociedad que quiera ser social y económicamente



sostenible no puede prescindir de la mitad de su capital humano y de la mitad del talento y de la capacidad que representan las mujeres.

Nuevas acciones

A las actuaciones que actualmente se están desarrollando, se sumarán nuevas acciones en el marco del nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que se tiene previsto aprobar para el periodo 2018-2020. Este Plan integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la totalidad de las políticas públicas impulsadas por la Administración General del Estado.

Adicionalmente a ello, en el marco del diálogo social se ha constituido la mesa por la calidad en el empleo, en la que se están analizando desde el pasado mes de noviembre de 2017 diferentes medidas para reducir la brecha salarial de género.

Hay que destacar que este año 2018 Naciones Unidas dedica especial atención las mujeres rurales. En ese sentido el tema prioritario de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW) es “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”, y ONU Mujeres ha elegido como tema para el Día Internacional de la Mujer de 2018, “Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”.

Las mujeres que viven en el medio rural son una pieza clave para garantizar el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y de nuestra sociedad, conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural es un elemento esencial en la vertebración y cohesión social de los territorios.

Por ello, el Gobierno considera particularmente relevante promover la empleabilidad de las mujeres que viven en el medio rural y pesquero, potenciando el emprendimiento y facilitando la comercialización de los productos de las mujeres que viven en el medio rural.

Mesa de Género para el Ámbito Digital

Por otro lado, el Gobierno ha constituido la Mesa de Género para el Ámbito Digital, donde están representadas las principales asociaciones y expertas dedicadas a mejorar la participación y protagonismo de la mujer en el mundo de las TIC y las nuevas tecnologías, así como combatir las actitudes machistas y el acoso en el uso de los contenidos digitales. En los próximos meses se elaborará un libro blanco que actualice el diagnóstico sobre esta problemática, y realice propuestas concretas de políticas públicas en cinco ámbitos:

- 1) Actualizar y fijar un nuevo sistema de estadísticas periódicas que fijen una fotografía sobre la presencia de la mujer en el ámbito laboral y educativo.
- 2) Realizar propuestas para incrementar la presencia de mujeres en puestos directivos y tecnológicos.

- 3) Fomentar las vocaciones STEM en las mujeres desde la infancia hasta los estudios superiores.
- 4) Combatir y reducir las actitudes machistas en el uso de contenidos digitales, como por ejemplo el ámbito de la industria digital (animación, videojuegos...)
- 5) Políticas para modificar la imposición de los roles y patrones sociológicos de Género en el mundo de la tecnología y la industria digital.

Además, en coordinación con las comunidades autónomas estamos llevando a cabo acciones de formación para capacitar a mujeres del ámbito rural en habilidades básicas como el uso de las TIC, la búsqueda de información, facilitar el acceso a través de internet de los servicios de salud, gestiones locales, compras, banca electrónica y ocio y cultura e incrementar la confianza y seguridad de las mujeres en las TIC.

Sociedad libre de violencia de género

En el camino hacia una sociedad más igualitaria, el Gobierno sigue trabajando en el impulso de medidas dirigidas a construir una sociedad libre de violencia de género, mediante el desarrollo de instrumentos dirigidos a dotar de coherencia y eficacia las distintas actuaciones desarrolladas para avanzar en la eliminación de la violencia sobre la mujer, como la elaboración consensuada de la “Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016”. Un trabajo que continúa con la puesta en marcha de las propuestas de medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género adoptadas con un amplio consenso por parte del Congreso y del Senado, continuando con el compromiso adquirido desde el Gobierno con todos los sectores intervinientes en su desarrollo, desde el ámbito social y económico hasta el territorial, con el apoyo de las administraciones de las comunidades autónomas y las entidades locales en el común compromiso hacia la erradicación de cualquier forma de violencia sobre la mujer, una labor que mantiene a España como referente a nivel internacional.

El Pacto de Estado contra la violencia de género es reflejo del consenso institucional, político y social y pone de manifiesto la vinculación conjunta de todas las instituciones para poner en marcha acciones concretas que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, como manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Gobierno manifiesta su firme compromiso en seguir trabajando para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, y en luchar por la erradicación de todas las formas de violencia sobre la mujer.”.

Interior

AUTORIZACIÓN A LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO PARA CONTRATAR DIVERSOS SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro acuerdos que autorizan a la Jefatura Central de Tráfico a contratar diversos servicios, obras y suministros por valor de 32.000.000 euros, 16.474.239,36 euros, 49.009.499,40 euros y 21.211.520,00 euros, respectivamente.

Servicio de mantenimiento

El primero de los Acuerdos autoriza a la Jefatura Central de Tráfico a contratar el servicio evolutivo, correctivo y adaptativo de los sistemas de información de la Gerencia de Informática, por un valor estimado de 32.000.000 de euros.

La Gerencia de Informática tiene encomendadas las funciones relacionadas con la operación, explotación y administración de los sistemas informáticos necesarios para dar soporte a los procedimientos administrativos gestionados por la Jefatura Central de Tráfico, lo que comprende más de 35 servicios disponibles para los ciudadanos a través de su sede electrónica, entre los que se incluyen los procedimientos relacionados con la pérdida de vigencia del permiso de conducción y la recuperación de puntos, el pago de multas e identificación del conductor en el procedimiento sancionador, las consultas de los registros de vehículos y conductores realizadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, o las bajas de vehículos.

El objetivo es racionalizar los servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas de la DGT centrándose en la simplificación de procedimientos al ciudadano, en aplicación de la Ley 39/2015, la mejora de los servicios a colaboradores de la DGT en la tramitación electrónica, la creación de nuevos servicios personalizados a través del móvil.

Se licita por un máximo de 32 millones en cuatro años y cubre el mantenimiento de cerca de 150 aplicaciones y servicios de Administración Digital en la DGT.

Servicio de asistencia técnica

Se autoriza para contratar servicios de asistencia técnica para la operación de servicios de la Gerencia de Informática de la Dirección General de Tráfico por un valor estimado de 21.211.520 euros.

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios de asistencia técnica y control necesario e imprescindible para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de los



sistemas que se utilizan para dar el necesario soporte informático a esos más de 35 servicios que, actualmente, se ponen a disposición de los usuarios por medios electrónicos.

Conservación y explotación de instalaciones

Además, se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico a contratar servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de sistemas inteligentes de transporte en las carreteras gestionadas desde los Centros de Gestión de la DGT, por valor estimado de 49.009.499,40 euros.

Las instalaciones de sistemas inteligentes de transporte (ITS) que dispone la Dirección General de Tráfico para la gestión y control del tráfico (cámaras de vídeo, paneles de mensaje variable, estaciones de toma de datos, lectores de matrícula, semáforos, intersecciones inteligentes,...) se articula a través de los Centros de Gestión de Tráfico de la DGT, dentro de cuya red se incluyen los Centros de Gestión de Tráfico del Norte (Valladolid), Noroeste (A Coruña), Suroeste (Málaga) y Valle del Ebro-Pirineos (Zaragoza) objeto de este contrato.

Para que todos estos equipos e instalaciones cumplan con las tareas que tienen asignadas, es esencial disponer de los medios oportunos para asegurar su óptimo funcionamiento en todo momento, previendo posibles anomalías, así como, de ser necesario, realizar las reparaciones, reposiciones o sustituciones y adecuaciones que en cada caso proceda, además de efectuar comprobaciones continuas y en tiempo real para garantizar el correcto desarrollo de estos servicios.

El objeto de este contrato es la prestación de esas actuaciones de mantenimiento preventivo, de reparación, conservación y explotación, así como de mejora y actualización de todos los equipos e instalaciones con los que operan los citados centros de gestión, actuaciones indispensables para asegurar el buen funcionamiento en los servicios que prestan.

Red de comunicaciones de fibra óptica

Por último, se autoriza un contrato de servicios, obras y suministros para la conservación, adecuación y explotación de la red de comunicaciones de fibra óptica de los sistemas ITS de la DGT, por valor estimado de 16.474.239,36 euros.

La Dirección General de Tráfico, como responsable de la regulación y gestión de tráfico en las vías interurbanas de España, dispone de 7 centros de gestión del tráfico (Madrid, Valencia, Sevilla, Málaga, La Coruña, Valladolid y Zaragoza), así como un centro local (Albacete dependiente del de Valencia) y un centro para servicio de las Islas Baleares.

Para realizar estos servicios, los centros de gestión del tráfico utilizan instalaciones (como los paneles de mensaje variable) que se comunican a través una red de fibra óptica cuyo adecuado mantenimiento es esencial, al afectar a materias de tal relevancia como la regulación y el control del tráfico y la velocidad.



El objeto del contrato es la prestación de esas actuaciones de mantenimiento preventivo de la red de comunicaciones de fibra óptica que utilizan los centros de gestión del tráfico, así como de los servicios para su reparación, conservación, explotación, y mejora.



Educación, Cultura y Deporte

NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se establecen y se fijan los aspectos básicos del currículo dos nuevos títulos de Formación Profesional de Grado Medio del sistema educativo, de 2.000 horas, de la familia profesional:

- Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.
- Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo.

El artículo 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye al Gobierno la función de establecer las titulaciones de Formación Profesional y los aspectos básicos de su currículo. Ambos proyectos de Real Decreto fueron elaborados en el seno de un grupo de trabajo con representantes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y expertos educativos.

Se han recabado los informes del Consejo General de la Formación Profesional de la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia de Educación y del Consejo Escolar del Estado.

Los Reales Decretos determinan, para cada título, su identificación, su perfil y entorno profesional, la prospectiva del título en el sector, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, y los parámetros básicos de contexto formativo.

En cada título se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y los requisitos necesarios para el ejercicio profesional.

Ambos títulos preparan al estudiante para adquirir las competencias necesarias para adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos; actuar con responsabilidad y autonomía; aplicar los protocolos y medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental, procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todas las personas”; y crear pequeñas empresas.

Con los dos nuevos títulos, el sistema educativo cuenta ya con 165 títulos de Formación Profesional.



Educación, Cultura y Deporte

CASI CUATRO MILLONES PARA OBRAS DE EMERGENCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

- Las obras tienen como objetivo la salvaguarda de edificio centenario y la protección de los ciudadanos evitando desprendimientos.

El Consejo de Ministros ha autorizado la realización de obras de emergencia, así como la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las mismas, en el edificio que alberga a la Biblioteca Nacional de España y el Museo Arqueológico Nacional, catalogado como Bien de Interés Cultural.

El acuerdo contempla, por un lado, los trabajos de consolidación y restauración en el cerramiento exterior completo del edificio situado entre las calles Villanueva, Serrano, Armada Española y Paseo de Recoletos, de Madrid, de titularidad estatal y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por un importe total de 1.961.531 euros.

Por otro lado, el acuerdo da vía libre a las obras de emergencia dirigidas a evitar los desprendimientos en las fachadas y patios del edificio, por un importe total de 1.899.700 euros. Esta segunda actuación forma parte de la rehabilitación integral del edificio que está llevando a cabo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del organismo autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, y que cuenta con un presupuesto global de 4,5 millones de euros.

Ambas obras tienen como objetivo la salvaguardia del edificio, que data de 1892.



Hacienda y Función Pública

NUEVO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS, EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones, con un valor máximo estimado de 167,2 millones de euros, que supondrá un ahorro de 17 millones de euros.

Este nuevo Acuerdo Marco sustituirá al anterior de 2012. Su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un máximo de otros dos.

Se estructura es análoga al Acuerdo Marco anterior, distinguiendo tres categorías: redes de transmisión de datos, sistemas de comunicaciones unificadas y sistemas de radio profesionales.

El ámbito del Acuerdo incluye a la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, así como las entidades del sector público estatal, autonómico y local que formalicen su adhesión específica al Acuerdo Marco.

Los criterios de valoración de las ofertas del Acuerdo Marco son todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas, que no dependen de juicios de valor. Los aspectos a valorar son:

- Mayor cobertura territorial, dada la enorme dispersión geográfica de los organismos compradores.
- Penalidades más exigentes en caso de incumplimiento de los plazos de entrega.
- Penalidades más exigentes en caso de incumplimiento en el tiempo máximo de reparación.
- Mayor número de técnicos a disposición de la ejecución del acuerdo marco.
- Compromiso de disponer de dirección de correo electrónico y/o teléfono para recepción y seguimiento de seguimiento de licitaciones, entregas, mantenimiento, incidencias, etc.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE LA CONVENCIÓN PARA REDUCIR LOS CASOS DE APATRIDIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de la Convención para reducir los casos de apatridia y la solicitud de autorización de la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo, de conformidad con el artículo 94.1.apartado e) de la Constitución.

La Organización de las Naciones Unidas abordó el problema de la apatridia en la Convención sobre el Estatuto de los apátridas, de 28 de septiembre de 1954 (de la que España es parte desde 1997). Posteriormente, Naciones Unidas aprobó la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961, de la que España aún no era parte.

La adhesión a la Convención para reducir los casos de apatridia, no implica reconocer un nivel de protección superior al que la legislación española ya proporciona a las personas que se encuentran en dicha situación pero es un mensaje de apoyo a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y compromiso con el Alto Comisionado para los Refugiados.

La Convención establece normas y principios que conceden una nacionalidad a aquellas personas que tienen una relación directa con el Estado, ya sea porque es su lugar de nacimiento, por la nacionalidad de sus padres o por ser su lugar de residencia, pues de otro modo estas personas serían consideradas como apátridas. Asimismo, trata de evitar los casos de apatridia por un cambio de estado civil, cambio de residencia al extranjero o la renuncia voluntaria a la nacionalidad, prohibiendo además que los Estados Parte priven a las personas de su nacionalidad por motivos raciales, étnicos, religiosos o políticos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON UZBEKISTÁN

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre España y Uzbekistán y la solicitud de autorización de la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo, de conformidad con el artículo 94.1.apartado e) de la Constitución.

El Acuerdo regula las condiciones bajo las cuales se pueden prestar servicios de transporte aéreo, tanto de pasajeros como de carga; y tiene en cuenta las previsiones del Derecho de la Unión Europea sobre la materia.

El Cuadro de Rutas es totalmente abierto y flexible, permitiendo a las compañías aéreas seleccionar libremente los puntos situados en el territorio de la otra parte, así como los puntos intermedios y los puntos más allá para operar con derechos de tercera y cuarta libertad (posibilidad de embarcar/desembarcar pasajeros y carga cuyo viaje solo puede tener origen/destino en los dos países). Además para los puntos intermedios del sudeste asiático podrán prestar sus servicios en régimen de quinta libertad (posibilidad de embarcar/desembarcar pasajeros y carga cuyo viaje tiene origen/destino en los terceros países).

También se faculta para que las compañías aéreas puedan prestar sus servicios bajo la modalidad de código compartido, incluidos terceros países.

Por último, se establecen otra serie de facilidades operativas tales como el tratamiento flexible y favorable de los vuelos no regulares.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe de 563 millones de euros.

Se incluye una ampliación de crédito para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la Paz, por importe de 550 millones de euros.

Se financia, asimismo, una incorporación del remanente de crédito de 2017 para la prevención, investigación y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y otros fines, de conformidad con lo previsto en la Ley por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por el tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, por un importe de trece millones de euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON FILIPINAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Filipinas, cuyo fin principal es actualizar el existente marco legal que proporciona cobertura a los enlaces aéreos entre ambos países, adecuándolo a la normativa comunitaria.

En relación a su contenido, se han establecido principios flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar, fortaleciéndose así las relaciones mutuas en el ámbito del transporte aéreo comercial, y sentando las bases para el desarrollo de más y mejores servicios aéreos entre España y Filipinas.

El Acuerdo determina que cada una de las partes podrá designar tantas compañías aéreas como desee para la explotación de operaciones tanto de pasajeros como de carga. El Cuadro de Rutas es totalmente abierto y flexible, permitiendo a las compañías aéreas seleccionar libremente los puntos situados en el territorio de la otra parte para operar con derechos de tercera y cuarta libertad (posibilidad de embarcar/desembarcar pasajeros y carga cuyo viaje solo puede tener origen/destino en los dos países). Además para los puntos intermedios y los puntos más allá, podrán prestar sus servicios en régimen de quinta libertad (posibilidad de embarcar/desembarcar pasajeros y carga cuyo viaje tiene origen/destino en los terceros países).

Además, se facilita la operativa del código compartido de manera que puedan firmar acuerdos de este tipo con compañías de otros países para realizar vuelos entre España y Filipinas.

En suma, este acuerdo supone un paso más para fortalecer la conectividad de nuestro país, facilitando así la proyección de España en el contexto internacional.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL CON ECUADOR

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Tratado de asistencia judicial en materia penal entre España y Ecuador y la solicitud de autorización de la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo, de conformidad con el artículo 94.1.apartados c) y e) de la Constitución.

El Tratado regula la prestación de asistencia judicial mutua en procedimientos de índole penal que tengan lugar en alguna de las Partes, estableciendo las modalidades de dicha asistencia, así como las peculiaridades de su procedimiento.

En el ámbito de aplicación se incluye la asistencia en delitos contra la legislación relativa a impuestos, derechos de aduana, control de cambios y otros asuntos fiscales. No será aplicable a la detención de personas con fines de extradición o a la ejecución de sentencias penales. Se prestará la asistencia con independencia de que el hecho que motive la solicitud constituya o no delito respecto a las leyes del Estado requerido.

Entre las distintas modalidades de asistencia judicial se encuentran la comparecencia de testigos y expertos en el territorio de la Parte requerida, la notificación de documentos, la obtención de pruebas, la localización e identificación de personas y objetos, el traslado de detenidos para comparecencia, la videoconferencia y la adopción de medidas cautelares.



Energía, Turismo y Agenda Digital

AMPLIACIÓN DE LA RED ACADÉMICA REDIRIS-NOVA

- El contrato de renovación supondrá una inversión de veintitrés millones de euros y multiplicará por diez su capacidad de transmisión de datos.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la entidad pública empresarial Red.es a contratar suministro de equipamiento óptico por valor de veintitrés millones de euros (19.008.264,46 € más IVA) para renovar la infraestructura óptica de la red académica y científica española RedIRIS-NOVA.

Esta actualización de la RedIRIS-NOVA, que pasará a llamarse RedIRIS-NOVA100, permitirá absorber el crecimiento previsto del tráfico de esta red y aprovechar adecuadamente esta potente infraestructura al multiplicar por diez su capacidad.

Con esta renovación se podrá adquirir nuevo equipamiento óptico para más de 70 puntos de presencia repartidos en todo el territorio nacional y más de 110 puntos de amplificación de la señal de la red para, así, satisfacer la demanda de la comunidad científica y académica española, incluyendo la salida a Internet de las escuelas.

Escuelas conectadas

RedIRIS-NOVA100 se financia con fondos procedentes del proyecto de Escuelas Conectadas, para el que se han asignado a RedIRIS 18,75 millones de euros y con fondos FEDER (9,8 millones de euros del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, destinados a la mejora de RedIRIS).

Esta red académica gestiona una potente red troncal de comunicaciones establecida sobre 15.000 kilómetros de fibra óptica, donde se interconectan Universidades y centros de investigación, se cubren las necesidades de conectividad avanzada de grandes proyectos de investigación como LHC (Gran Colisionador de Hadrones) del CERN y se facilita el acceso a instrumentos y recursos científicos como, entre otros, los telescopios de Canarias y la Reserva de la Biosfera de Doñana.

RedIRIS-NOVA, en sus más de siete años en operación, ha permitido conectar a muy alta velocidad todas las regiones españolas, incluyendo los archipiélagos, fomentando así la cohesión territorial y social.

Empleo y Seguridad Social

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación del Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social es un servicio común para la gestión y administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el sistema de Seguridad Social. Proporciona todos los sistemas informáticos para cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, garantizando tanto la calidad con que se prestan los distintos servicios informáticos a los ciudadanos y gestores de las distintas Entidades, como la evolución o innovación en dichos sistemas.

En los últimos años, se ha producido un incremento continuo tanto en funcionalidades como en uso de las aplicaciones proporcionadas por la misma, debido a la introducción de servicios de administración electrónica. Esto obliga a incrementar la capacidad de desarrollo para las distintas Entidades Gestoras y a mantener y dar servicio de calidad tanto en los servicios básicos, como en los nuevos servicios proporcionados al ciudadano.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADO EL RÉGIMEN DE LOS ORGANISMOS PAGADORES Y LA COORDINACIÓN CON LOS FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y la coordinación con los fondos europeos agrícolas. Con esta norma se modifica el marco normativo nacional para adaptarlo al último reglamento comunitario de gestión de los fondos.

Se establece así el régimen relativo a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas de los gastos financiados con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, mantiene al Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria como único organismo de coordinación con los organismos pagadores de las comunidades autónomas. También continuará actuando como representante de España ante la Comisión Europea y otras instituciones de la Unión para todas aquellas cuestiones relativas a la gestión y pago de los fondos europeos agrícolas.

La norma actualiza y clarifica la relación del FEAGA con los organismos pagadores, tanto en lo referente a los anticipos de fondos que el FEAGA suministra a las Comunidades Autónomas para abonar las ayudas en plazo, como en lo relativo a los procedimientos de comunicación de información ante las instituciones europeas, en el marco de la gestión y control de los gastos de la Política Agrícola Común.

De esta forma se mantiene el régimen de los organismos pagadores y su coordinación para que los fondos FEAGA y FEADER lleguen a los agricultores y ganaderos españoles. En el ejercicio 2017 se han abonado más de 6.680 millones de euros de estos fondos, concretamente 5.619 millones en el caso del FEAGA y 1.061 millones en el caso del FEADER.



Empleo y Seguridad Social

ENCARGADO UN ESTUDIO A LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL SOBRE PRESTACIONES DE INGRESO MÍNIMO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) la realización de un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos.

El encargo a la AIREF se realiza a instancia de los distintos grupos parlamentarios, que manifestaron su interés en la elaboración de dicho informe. De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, la competencia para la solicitud de estudios a la AIREF corresponde al Gobierno de la Nación, al Consejo de Política Fiscal y Financiera, a la Comisión Nacional de la Administración Local y a la Comisión Financiera de la Seguridad Social.

El plan de trabajo previsto tendrá una duración aproximada de seis meses, a contar desde el momento en que se encuentre disponible la información, y el importe total presupuestado es de 146.574,56 euros.

El estudio deberá contemplar un análisis integral de los programas y ayudas ya existentes, y un análisis comparado de los sistemas o ayudas similares que existan en países de nuestro entorno y, en particular, de la Unión Europea.

Asimismo, deberá recoger un análisis en profundidad del programa de renta mínima que incluya una estimación de su coste, una evolución de sus efectos y una valoración del impacto sobre la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social.

